

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 488



LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- 
- 
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Cuauhtémoc, Zacatecas, del ejercicio 2010;
 - II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
 - III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, el día 15 de abril de 2011, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 14 de septiembre de 2011 en oficio PL-02-01/1980/2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$32'696,300.81 (TREINTA DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 81/100 M.N.), que se integran por: 66.87% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, 32.06% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 1.07% de Otros Programas, con un alcance global de revisión del 95.24%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$34'517,155.79 (TREINTA CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 79/100 M.N.), de los que se destinó el 60.89% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 4.05% para Obra Pública, el 31.96% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 3.10% para otros programas, con un alcance global de revisión de 48.10%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$1'820,854.98 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2010 de \$19,260.30 (diecinueve mil doscientos sesenta PESOS 30/100).

BANCOS.- Se presentó un saldo negativo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$200,549.16 (DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.), integrado en 9 cuentas bancarias a nombre del municipio, de las cuales dos presentan saldos contables negativos.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LA LEGISLATURA
DEL ESTADO

IMPUESTOS A FAVOR.- Se presentó un saldo negativo en Impuestos a Favor al 31 de diciembre de 2010 de \$50,240.54 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 54/100 M.N.), correspondiente a la cuenta de activo 1103-01-0001.- Crédito al Salario.

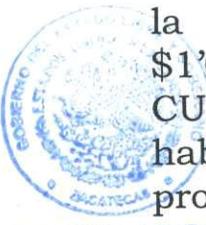
DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$73,166.75 (SETENTA TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.), los cuales se encuentran conformados en 1.15% a empleados de base, 38.05% a empleados temporales y el 60.80% a otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$5'232,669.85 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$421,818.62 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 62/100 M.N.), de las cuales el 4.98% se realizaron con recursos propios y el 95.02% con recursos federales.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$3'455,011.15 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL ONCE PESOS 15/100 M.N.), integrado por un 38.65% que corresponde a Proveedores, 7.78% a Acreedores Diversos y 53.57% de Impuestos y Retenciones por pagar.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'079,441.41 (UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 41/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100%, asimismo las 8 obras programadas se terminaron, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$6'000,301.80 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN PESOS 80/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 2.10% para gastos indirectos, y 2.90% para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 100%, habiendo sido revisado documentalmente en su totalidad.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$3,458.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$4'476,074.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido por la ley de coordinación fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: obligaciones financieras el 89.60%, Seguridad Pública el 1.60%, Infraestructura Básica de Acciones el 2.90%, Adquisiciones el 1.70% y recurso sin aprobar el 4.20%; al 31 de diciembre del 2010 los recursos fueron aplicados al 88.10% y revisados documentalmente la totalidad de lo ejercido.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$2,336.00 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

PROGRAMA PESO POR PESO

Se seleccionó una muestra para revisión física y documental por un monto de \$81,400.00 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a una obra aprobada en el rubro de Pavimentación.

PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL

Se seleccionó una muestra para revisión física y documental por un monto de \$99,180.00 (NOVENTA NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a una obra aprobada en el rubro de Caminos Rurales.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de -\$0.05 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el municipio fue por \$9'165,929.83 que representa el 26.55% del gasto total.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 13.04% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 7.93% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 92.07% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 31.36% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 ascendió a \$13'619,170.56 representando éste un 14.03% de incremento con respecto al ejercicio 2009.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$19'197,615.03, siendo el gasto en nómina de \$13'619,170.56 el cual representa el 70.94% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 0.75

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión).	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	12.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.2
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	5.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.1
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	96.9
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	69.6
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	0.0
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido al 31 de diciembre de 2010.	88.1

Nota: El municipio no presentó la información respectiva a la fecha de revisión, 31 de julio de 2011.

c) Programa Municipal de Obras

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa Peso por Peso

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Empleo Temporal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

f) Servicios Públicos



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 40.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro, depositan 3 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel No Aceptable, debido a que presenta un 23.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, cumplió en 70.40% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1194/2012 de fecha 18 de mayo de 2012, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	17	6	11	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	11
Intervención del Órgano Interno de Control	27	25	2	Intervención del Órgano Interno de Control	2
Solicitud de Aclaración	14	0	1	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	1
			4	Recomendación	4
			9	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	9
Acciones Preventivas					
Recomendación	31	1	30	Recomendación	30
TOTAL	89	32	57		57

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto total de \$2'529,818.76 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 76/100 M.N.), que corresponden al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, resultado de las Acciones a Promover AF-10/08-043, AF-10/08-046, PF-10/08-010, OP-10/12-008 y OP-10/12-009, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-10/08-014, AF-10/08-015, AF-10/08-020, AF-10/08-021, AF-10/08-039, AF-10/08-040, AF-10/08-055 y OP-10/12-001 a quienes se desempeñaron como Presidentes Municipales durante el periodo 1° de enero al 31 de marzo, del 15 de julio al 15 de septiembre y del 5 de abril al 15 de julio de 2010, Miembros del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente del Patronato de la Feria 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/08-046.- Por no realizar acciones tendientes a requerir el pago y/o la cancelación de licencias que no se encuentran actualizadas en el pago de refrendo, al primero de marzo del año 2010, dejando de percibir ingresos por el orden de \$19,426.73 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 73/100 M.N.), así como por no atender la recomendación AF-09/08-004 efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio anterior, incumpliendo lo establecido en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 61,105,107 fracción I, y 108 fracción IV de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, infringiendo además lo establecido en el artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2010 y L.A. Alejandro Estrada Castorena, Tesorera Municipal del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/08-010.- Por aprobar 8 obras por un total de \$2'104,443.00 (DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), las cuales se determinan improcedentes conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinaron a población con rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracción II, 75 fracción III, 97, 99, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, 3 y 22 fracción I Ley de Desarrollo Social para Estados y Municipios y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2010 e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, como Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, las obras se listan a continuación:

NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE.
1099908008CP	MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOTURÍSTICO EL CEDRAL	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	\$ 78,386.00
109908012CP	CONSTRUCCIÓN DE CÚPULA EN EL TEMPLO DE LA VIRGEN DEL REFUGIO	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	352,575.00
109908013CP	REMODELACIÓN DE DE LA UNIDAD DEPORTIVA	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	228,419.00
109908014CP	REMODELACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	46,986.00
109908015CP	REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	997,884.00
109908018CP	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRONQUE CARRETERA RANCHO NUEVO-COSIO (GRANJA SANTO DOMINGO)	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	88,809.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

109908031PR	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PLAZUELA FRENTE A LA IGLESIA	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	12,047.00
S/N	REMDELACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL 2DA. ETAPA	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	299,337.00
TOTAL			\$ 2,104,443.00

- OP-10/12-008.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios de 10 obras del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y de 1 se desconoce su programa así como ejercicio fiscal con la documentación técnica y social que se debe generar en todas las fases de la obra pública, tales como proyecto, factibilidad, contratos, catálogos de conceptos contratados, programa de ejecución de obra, fianzas de anticipo y vicios ocultos, números generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega-recepción y finiquito, a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2010 y C. Vicente González Palomares, como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 17, 18 fracción II, 30, 31, 50, 51, 52, 59, 65, 66, 80, 110 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas (LOPSRMEZ) y artículos 7, 9 fracción II, V y VII, 15, 18, 32 fracción XII, 35, 71, 70, 82, 86, 88 fracción II inciso g y fracción IV, 98, 101, 102 fracción I y IV, 103 y 121, de su Reglamento; 4 fracción VIII, 24 III, 27, 31 fracción X y XI, 34, 35, 37, 39, 39 bis, 46, 46 bis, 47, 48, 49, 54, 64, 66 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM) federal y 26, 84 fracción IV, 86, 87, 96 fracción IV, 102 y 197 fracción II de su Reglamento.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/12-009.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios de 5 obras del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III), documentación técnica y social que se debe generar en todas las fases de la obra pública, tales como proyecto, factibilidad, contratos, catálogos de conceptos contratados, programa de ejecución de obra, fianzas de anticipo, fianzas de cumplimiento, estimaciones, números generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega-recepción y finiquito, a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, por el periodo del 05 de abril al 14 de julio de 2010 y C. Vicente González Palomares, como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 17, 18 fracción II, 30, 31, 50, 51, 52, 59, 65, 66, 80, 110 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas (LOPSRMEZ); 7, 9 fracción II, V y VII, 15, 18, 32 fracción XII, 35, 71, 70, 82, 86, 88 fracción II inciso g y fracción IV, 98, 101, 102 fracción I y IV, 103 y 121, de su Reglamento, 4 fracción VIII, 24 párrafo III, 27, 31 fracción X y XI, 34, 35, 37, 39, 39 bis, 46, 46 bis, 47, 48, 49, 54, 64, 66 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM) federal y artículos 26, 84 fracción IV, 86, 87, 96 fracción IV, 102 y 197 fracción II de su Reglamento.

Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

AF-10/08-014.-Por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos en las que no se comprueba, ni justifica la aplicación del gasto, por importe de \$64,019.32 (SESENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PESOS 00/100 M.N.), a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a continuación se detalla el concepto:

FECHA	NO. PÓLIZA	NO. CHEQUE	NO. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
06/En e/10	C00003	6014	109441735 BBVA Bancomer	3,680.00	Vicente González Palomares	Honorarios y Comisiones	Anexa relación con firma y recibo de honorarios 039 a nombre de Claudio Javier Rivas López, no exhibe evidencia documental que justifique los trabajos realizados.	\$ 3,680.00
14/En e/10	C00013	6024	109441735 BBVA Bancomer	3,712.00	Vicente González Palomares	Honorarios y Comisiones	Anexa recibo de honorarios 040 a nombre de Claudio Javier Rivas López, no se exhibe evidencia documental que justifique los trabajos realizados.	3,712.00
29/En e/10	C00042	6057	109441735 BBVA Bancomer	9,280.00	Víctor Manuel Luevano Rodríguez	Honorarios y Comisiones	Anexa recibos de honorarios 15 y 16 a nombre del beneficiario, no se exhibe evidencia documental que justifique los trabajos realizados.	9,280.00
14/Se p/10	D00583	Transferencia Bancaria	109441735 BBVA Bancomer	20,489.3 2	Juan Ángel García Gutiérrez	Liquidaciones e Indemnizaciones	Se realizó pago de finiquito, presentando como soporte documental a solicitud de transferencia, no se exhibe evidencia documental que respalde la recepción del recurso por parte del beneficiario, incluyendo cálculos de las prestaciones otorgadas; no se justifica el gasto realizado.	20,489.32

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	NO. PÓLIZA	NO. CHEQUE	NO. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
19/Fe b/10	C00069	6079	109441735 BBVA Bancomer	11,739.0 0	Alejandro Estrada Castorena	Ayudas	Se otorgó apoyo económico al Prof. Marco Antonio Reyes Herrera por la cantidad de \$4,000.00 por su cooperación en varias actividades fuera de su departamento y horario normal, así como gastos personales, no se justifican los gastos, ni actividades que realizaba; el rubro de Ayudas corresponde a gastos destinados a la población de escasos recursos económicos, no se justifica su realización.	4,000.00
28/Fe b/10	D00120	N/A	N/A	N/A	N/A	Viáticos.- Gastos comprobar a	Anexa póliza de diario por registro de pasivo, no así el soporte que respalde y justifique el origen del mismo.	4,000.00
13/Sep b/10	D00551	N/A	N/A	N/A	N/A	Subsidios y Transferencias	Anexa póliza de diario por registro de pasivo, no así el soporte que respalde y justifique el origen del mismo, así como de la afectación del gasto.	18,858.00
TOTAL								\$64,019.32

- AF-10/08-015.- Por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se comprueba la aplicación del gasto por el importe de \$8,760.00 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; se anexa detalle del concepto:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	NO. PÓLIZA	NO. CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
30/Jun/10	D00379	N/A	N/A	N/A	Inserciones y Publicaciones Periódico, Radio y TV	o así el soporte que respalde y justifique el origen del mismo, así como de la afectación del gasto.	\$ 1,100.00
11/Jun/10	C00339	6273	7,660.00	Viajes Ojocaliente S.A. de C.V.	Pasajes.- Pago de boletos de avión por viaje a California	Anexo ticket electrónico de Viajes Jerez, S.A. de C.V., cargo de servicio factura, tarjeta de reservación e invitación del condado de Orange, sin embargo no se presentó oficio, pliego de comisión, así como informe de las actividades realizadas, por lo que dicha erogación no se justifica.	7,660.00

- AF-10/08-020.- Por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos con documentación comprobatoria incompleta por importe de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, se detalla a continuación el concepto:

FECHA	NO. CHEQUE	NO. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
01/09/10	6408	109441735 BBVA Bancomer	9,000.00	Rosa María Reyes Prieto	Compensación por Servicios Especiales	Se realizó pago de compensación a representante del INAPAM, de lo que se anexan oficios de solicitud de pago y copia certificada de acta de Cabildo, falta documentación que justifique la recepción del recurso por parte de la beneficiaria.	\$ 9,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	NO. CHEQUE	NO. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
13/09/10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	En fecha 13 de septiembre de 2010 se registró en póliza de diario D00550 el abono al Proveedor C. María Concepción Santiago Rodríguez por la cantidad de \$60,000.00, derivado del acuerdo mediante acta de Cabildo en el que se aprueba aceptar la propuesta de adquirir los vehículos Chevrolet C-3500 por la cantidad de \$52,000.00 y Dodge Ram Van 2500 por la cantidad de \$8,000.00; llevando a cabo el registro contable correspondiente en el que se cancela el pasivo, se disminuye el patrimonio, así como la cuenta 5401-01-5401 Autos Pick-up y Camiones Lig. "A", no obstante no se exhibe convenio y/o contrato firmado con la C. María Concepción Santiago Rodríguez en el que se especifiquen términos, condiciones del convenio, además de aclarar los registros contables realizados.	0.00

- AF-10/08-021.-Por no presentar documentación comprobatoria de las facturas números 1859, 1941, 1942, 1944, 1748 y 1972, expedidas por Martín Muñoz Duron que respalde y justifique la debidamente la erogación realizada con el cheque 6284 por un importe de \$24,355.71, (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.), a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 93 fracción IV, 96 fracciones I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-10/08-039.- Por no presentar documentación comprobatoria, autorización de la H. Legislatura del Estado y el proceso en el que se encuentra la donación de los terrenos de la Casa del Abuelo, a favor de Productores del municipio, ubicado en Fraccionamiento La Gavia y del terreno para oficinas de trabajadores sindicalizados; a los C. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Síndico Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 154 y 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, así como 28 fracción II, 30 y 31 de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas.

- AF-10/08-040.- Por no aclarar, justificar y presentar evidencia documental que respalde el origen del pago de vehículo por un tercero y del pasivo registrado, así como documentación que acredite la adquisición del mismo, exhibiendo para tal efecto contrato de compra-venta y factura endosada a favor del ente auditado, con el fin de acreditar la propiedad del bien a favor del municipio; a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.

AF-10/08-055.- Por no presentar erogaciones del Patronato de la Feria Cuauhtémoc 2010, la cual justifique, en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto por el importe de \$160,614.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; se detalla el concepto:



LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	CONCLUSIÓN
30/06/2010	Arreglos florales para candidatas	\$ 2,500.00	La cantidad erogada por \$2,500.00, es sustentada con recibo de egresos e identificación personal, faltando soporte documental con requisitos fiscales.
28/06/2010	Actuación de la Banda X	1,200.00	Únicamente se presenta el recibo de pago, omitiendo presentar el contrato de prestación de servicios y el comprobante fiscal del pago realizado.
27/06/2010	Gastos por traslado del grupo musical Los Camotes del Norte	2,500.00	Únicamente se presenta el recibo de pago, omitiendo presentar el contrato de prestación de servicios donde se especifique que se apoyara con el traslado del grupo, así como la comprobación fiscal.
30/06/2010	Elaboración de cena que se les ofreció a los participantes del teatro del pueblo	9,600.00	La cantidad erogada por \$9,600.00, ya que es sustentada con recibo de egresos e identificación personal, faltando soporte documental con requisitos fiscales.
29/06/2010	Actuación del comediante Charly Bejarano	4,850.00	Únicamente se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
30/06/2010	Prestación de servicios del sonido Eclipse Digital	20,000.00	Únicamente se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
30/06/2010	Presentación del grupo musical "Acapulco Tropical"	20,000.00	Únicamente se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
30/06/2010	Compra de refrescos para dar de cenar a todos los participantes del teatro del pueblo	864.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
26/06/2010	Traslado de boxeadores y luchadores que tuvieron presentación en el teatro del pueblo	7,800.00	Se presenta el recibo de pago, omitiendo presentar el contrato de prestación de servicios donde se especifique que se apoyara con el traslado de boxeadores y luchadores, así como la comprobación fiscal correspondiente.
28/06/2010	Presentación de Banda de Música del Estado de Zacatecas	9,000.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



FECHA	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	CONCLUSIÓN
24/06/2010	Pago parcial de actuación de Sonora Santanera	25,000.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
08/06/2010	Pago de arreglos florales para el evento de presentación de candidatas	1,450.00	La cantidad erogada por \$1,450.00, es sustentada con recibo de egresos e identificación personal, faltando soporte documental que contenga los requisitos fiscales.
29/06/2010	Pago por presentación de los grupos musicales Sonora Santanera y Acapulco Tropical	45,000.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
07/06/2011	Pago de cena ofrecida en la presentación de las candidatas a Reyna	1,000.00	La cantidad erogada por \$1,000.00, es sustentada con recibo de egresos e identificación personal, faltando soporte documental que contenga los requisitos fiscales.
19/06/2010	Anticipo por prestación de servicios de sonido Eclipse Digital	5,000.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago.
No especificada	Prestación de comediante Charly	4,850.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
TOTAL		\$ 160,614.00	

- OP-10/12-001.-Por no presentar documentación suficiente y justificativa, oficios de aprobación, presupuesto, proyecto, permisos, estudio de impacto ambiental, bitácora de maquinaria, uso de suelo, carta de compatibilidad urbanística, catalogo de conceptos contratados, programa de ejecución, fianzas de anticipo, reportes de supervisión y fotográfico, acta de entrega-recepción y finiquito, de la obra "Construcción de Relleno Sanitario, San Pedro Piedra Gorda", que careció de un catálogo de conceptos a realizar o a contratar, por lo que la obra del tiradero municipal no se realizó como tal, se observa el monto total por \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

por el periodo del 05 de abril al 14 de julio de 2010 y C. Vicente González Palomares, Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

De igual manera, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, derivada de solicitud de Aclaración AF-10/08-017 a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus cargos:

- AF-10/08-043.- Por no haber entregado en tiempo ante la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2010, a los CC. Eleazar Esparza González, Octavio Espinoza López, María Consolación Saldaña Almaraz, Ricardo Urrutia Puentes, Martha Cruz González Castro, Pedro Rodríguez Macías, Melva Liliana Basurto Delgado, Diana María López Gaytán, Juan José Álvarez Martínez, Avelardo Morales Rivas, María Sáenz Quintero y Sergio Sáenz García quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico y Regidores; lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Derivada de la Solicitud de Aclaración:

- 
- AF-10/08-017.- Por no presentar pruebas documentales de la entrega de 50 computadoras donadas por la empresa Petróleos Mexicanos al ente auditado; a los ciudadanos, Eleazar Esparza González y Octavio Espinoza López, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, siendo la suma de las dos administraciones el importe de \$388,133.98 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.), de los cuales corresponde al período del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010** la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-08-2010-92/2011, por la cantidad de \$364,501.18 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 18/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:
- AF-10/08-008.- Por la cantidad de \$12,180.00 (DOCE MIL CIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que avale que los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ingresos obtenidos por la venta de un vehículo chatarra que fueron ingresados a las arcas del municipio, esto en virtud de que no se presentó recibo de ingresos, evidencia del depósito a las cuentas bancarias del municipio, así como la aprobación del H. Cabildo para la venta; a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la Primera y Directo el segundo.

- AF-10/08-011.- Por la cantidad de \$2,670.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 63/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación, no respaldando ni justificando la totalidad del gasto realizado; a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo.
- AF-10/08-012.- Por la cantidad de \$2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental, ni justifica el gasto realizado, a los CC. Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, periodo 5 de abril al 15 de julio de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

en la modalidad de Responsables Subsidiaria la Primera y Directo el segundo.

- PF-10/08-011.- Por la cantidad de \$3,458.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la erogación sin soporte documental del cheque 76 de fecha 01 de septiembre de 2010, a favor del proveedor J. Jesús Rivas Reyes; a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010, L.C. Alejandro Estrada Castorena e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos los demás.
- PF-10/08-014.- Por la cantidad de \$7,804.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la póliza cheque ni el soporte documental respectivo, que corresponda a las obras y/o acciones aprobadas en el Fondo III, expedidos de la cuenta bancaria número 0160482307 denominada "Aportación de beneficiarios" del banco BBVA Bancomer, S.A.; a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo.
- PF-10/08-015.- Por la cantidad de \$44,556.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de la cuenta bancaria número 0160482307 con recursos del Fondo III, denominada "Aportación de beneficiarios", del banco BBVA Bancomer, S.A., según registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), de los cuales el municipio no exhibió pólizas cheque ni soporte documental, que compruebe la aplicación de los recursos en las obras y/o acciones aprobadas. A los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010, L.C. Alejandro Estrada Castorena e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario la Primera y Directos los demás.

- OP-10/12-004.- Por la cantidad de \$137,963.52 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados, en la obra "Rehabilitación del acceso principal a la comunidad, Piedra Gorda", realizada mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo III; a los CC. Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010 e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010 e Ing. Felipe de Jesús García González en su calidad de Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la Primera, Directo el segundo y Solidario el último de ellos.
- OP-10/12-005.- Por la cantidad de \$62,476.78 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), por conceptos pagados no

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



ejecutados, en la obra "Remodelación de plaza principal, San Pedro Piedra Gorda", realizada mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III); a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010 e Ing. Felipe de Jesús García González en su calidad de Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último.

- OP-10/12-006.- Por la cantidad de \$90,492.88 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados, en la obra "Remodelación de plaza principal 2da etapa, San Pedro Piedra Gorda", realizada mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III); a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010 e Ing. Felipe de Jesús García González en su calidad de Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero, Directo el segundo y Solidario el último de ellos.

En el mismo Tenor, la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-08-2010-93/2011, por la cantidad de \$23,632.80

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

(VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/08-003.- Por la cantidad de \$3,632.80 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de condonaciones en el cobro del entero del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, las cuales no están contempladas en la Ley de Ingresos ni en ningún otro ordenamiento legal; a los ciudadanos C.C. Lic. Eleazar Esparza González, Prof. Octavio Espinoza López, Ing. Sergio Sáenz García, Prof. Ricardo Urrutia Puentes, C. Melva Liliana Basurto Delgado, Profa. María Sáenz Quintero, C. Pedro Rodríguez Macías, C. Diana María Luisa López Gaytán, Prof. Ubaldo Morales Rivas, L.C. Juan Carreón Gaytán, C. Martha Cruz González Castro y C. Ma. Consolación Saldaña Almaraz, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-10/08-013.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación, no respaldando ni justificando el gasto realizado, en la cuenta de Gastos de Ceremonia y de Orden Social, en virtud de que en fecha 21 de diciembre de 2010, mediante póliza de egresos no. E00142, se expidió cheque 6709 de la cuenta bancaria 00109441735, por concepto de pago de varios eventos del municipio, a los ciudadanos Lic. Eleazar Esparza González y L.C. María



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Susana Alfaro quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Cuauhtémoc, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, por un monto total de \$2'529,818.76 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 76/100 M.N.), que corresponden al periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, resultado de las Acciones a Promover AF-10/08-043, AF-10/08-046, PF-10/08-010, OP-10/12-008 y OP-10/12-009, así como las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-10/08-014, AF-10/08-015, AF-10/08-020, AF-10/08-021, AF-10/08-039, AF-10/08-040, AF-10/08-055 y OP-10/12-001 a quienes se desempeñaron como Presidentes Municipales durante el periodo 1° de enero al 31 de marzo, del 15 de julio al 15 de septiembre y del 5 de abril al 15 de julio de 2010, Miembros del Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos y Presidente del Patronato de la Feria 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/08-046.- Por no realizar acciones tendientes a requerir el pago y/o la cancelación de licencias que no se encuentran actualizadas en el pago de refrendo, al primero de marzo del año 2010, dejando de percibir ingresos por el orden de \$19,426.73 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 73/100 M.N.), así como por no atender la recomendación AF-09/08-004 efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el Informe de Resultados correspondiente al ejercicio anterior, incumpliendo lo establecido en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 61, 105, 107 fracción I, y 108 fracción IV de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, infringiendo además lo establecido en el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

artículo 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2010 y L.A. Alejandro Estrada Castorena, Tesorera Municipal del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/08-010.- Por aprobar 8 obras por un total de \$2'104,443.00 (DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), las cuales se determinan improcedentes conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que no se destinaron a población con rezago social y pobreza extrema, con fundamento en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 62, 74 fracción II, 75 fracción III, 97, 99, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, 3 y 22 fracción I Ley de Desarrollo Social para Estados y Municipios y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2010 e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, como Director de Desarrollo Económico y Social del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, las obras se listan a continuación:

NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	IMPORTE
1099908008CP	MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOTURÍSTICO EL CEDRAL	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	\$ 78,386.00
109908012CP	CONSTRUCCIÓN DE CÚPULA EN EL TEMPLO DE LA VIRGEN DEL REFUGIO	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	352,575.00
109908013CP	REMODELACIÓN DE DE LA UNIDAD DEPORTIVA	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	228,419.00
109908014CP	REMODELACIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	46,986.00
109908015CP	REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	997,884.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

109908018CP	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRONQUE CARRETERA RANCHO NUEVO-COSIO (GRANJA SANTO DOMINGO)	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	88,809.00
109908031PR	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PLAZUELA FRENTE A LA IGLESIA	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	12,047.00
S/N	REMODELACIÓN DE PLAZA PRINCIPAL 2DA. ETAPA	SAN PEDRO PIEDRA GORDA	299,337.00
TOTAL			\$ 2,104,443.00

- OP-10/12-008.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios de 10 obras del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y de 1 se desconoce su programa así como ejercicio fiscal con la documentación técnica y social que se debe generar en todas las fases de la obra pública, tales como proyecto, factibilidad, contratos, catálogos de conceptos contratados, programa de ejecución de obra, fianzas de anticipo y vicios ocultos, números generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega-recepción y finiquito, a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, por el periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2010 y C. Vicente González Palomares, como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 17, 18 fracción II, 30, 31, 50, 51, 52, 59, 65, 66, 80, 110 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas (LOPSRMEZ) y artículos 7, 9 fracción II, V y VII, 15, 18, 32 fracción XII, 35, 71, 70, 82, 86, 88 fracción II inciso g y fracción IV, 98, 101, 102 fracción I y IV, 103 y 121, de su Reglamento; 4 fracción VIII, 24 III, 27, 31 fracción X y XI, 34, 35, 37, 39, 39 bis, 46, 46 bis, 47, 48, 49, 54, 64, 66 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM) federal y 26, 84 fracción IV, 86, 87, 96 fracción IV, 102 y 197 fracción II de su Reglamento.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/12-009.- Por no haber integrado y presentado los expedientes unitarios de 5 obras del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III), documentación técnica y social que se debe generar en todas las fases de la obra pública, tales como proyecto, factibilidad, contratos, catálogos de conceptos contratados, programa de ejecución de obra, fianzas de anticipo, fianzas de cumplimiento, estimaciones, números generadores, bitácora, reportes de supervisión, reporte fotográfico, pruebas de laboratorio, acta de entrega-recepción y finiquito, a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, por el periodo del 05 de abril al 14 de julio de 2010 y C. Vicente González Palomares, como Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 17, 18 fracción II, 30, 31, 50, 51, 52, 59, 65, 66, 80, 110 y 114 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas para el Estado de Zacatecas (LOPSRMEZ); 7, 9 fracción II, V y VII, 15, 18, 32 fracción XII, 35, 71, 70, 82, 86, 88 fracción II inciso g y fracción IV, 98, 101, 102 fracción I y IV, 103 y 121, de su Reglamento, 4 fracción VIII, 24 párrafo III, 27, 31 fracción X y XI, 34, 35, 37, 39, 39 bis, 46, 46 bis, 47, 48, 49, 54, 64, 66 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM) federal y artículos 26, 84 fracción IV, 86, 87, 96 fracción IV, 102 y 197 fracción II de su Reglamento.

Derivadas de la Solicitud de Aclaración:

AF-10/08-014.-Por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos en las que no se comprueba, ni

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

justifica la aplicación del gasto, por importe de \$64,019.32 (SESENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, a continuación se detalla el concepto:

FECHA	NO. PÓLIZA	NO. CHEQUE	NO. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
06/En e/10	C00003	6014	109441735 BBVA Bancomer	3,680.00	Vicente González Palomares	Honorarios y Comisiones	Anexa relación con firma y recibo de honorarios 039 a nombre de Claudio Javier Rivas López, no exhibe evidencia documental que justifique los trabajos realizados.	\$ 3,680.00
14/En e/10	C00013	6024	109441735 BBVA Bancomer	3,712.00	Vicente González Palomares	Honorarios y Comisiones	Anexa recibo de honorarios 040 a nombre de Claudio Javier Rivas López, no se exhibe evidencia documental que justifique los trabajos realizados.	3,712.00
29/En e/10	C00042	6057	109441735 BBVA Bancomer	9,280.00	Víctor Manuel Luévano Rodríguez	Honorarios y Comisiones	Anexa recibos de honorarios 15 y 16 a nombre del beneficiario, no se exhibe evidencia documental que justifique los trabajos realizados.	9,280.00
14/Se p/10	D00583	Transferencia Bancaria	109441735 BBVA Bancomer	20,489.32	Juan Ángel García Gutiérrez	Liquidaciones e Indemnizaciones	Se realizó pago de finiquito, presentando como soporte documental a solicitud de transferencia, no se exhibe evidencia documental que respalde la recepción del recurso por parte del beneficiario, incluyendo cálculos de las prestaciones otorgadas; no se justifica el gasto realizado.	20,489.32

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	NO. PÓLIZA	NO. CHEQUE	NO. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
19/Fe b/10	C00069	6079	109441735 BBVA Bancomer	11,739.00	Alejandro Estrada Castorena	Ayudas	Se otorgó apoyo económico al Prof. Marco Antonio Reyes Herrera por la cantidad de \$4,000.00 por su cooperación en varias actividades fuera de su departamento y horario normal, así como gastos personales, no se justifican los gastos, ni actividades que realizaba; el rubro de Ayudas corresponde a gastos destinados a la población de escasos recursos económicos, no se justifica su realización.	4,000.00
28/Fe b/10	D00120	N/A	N/A	N/A	N/A	Viáticos.- Gastos a comprobar	Anexa póliza de diario por registro de pasivo, no así el soporte que respalde y justifique el origen del mismo.	4,000.00
13/Sep b/10	D00551	N/A	N/A	N/A	N/A	Subsidios y Transferencias	Anexa póliza de diario por registro de pasivo, no así el soporte que respalde y justifique el origen del mismo, así como de la afectación del gasto.	18,858.00
TOTAL								\$64,019.32

- AF-10/08-015.- Por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se comprueba la aplicación del gasto por el importe de \$8,760.00 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; se anexa detalle del concepto:

FECH A	NO. PÓLIZA	NO. CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
-----------	---------------	---------------	-----------------------	----------------------------	-----------------	---------------	----------------------

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

30/Ju n/10	D00379	N/A	N/A	N/A	Inserciones y Publicaciones Periódico, Revistas, Radio y TV	o así el soporte que respalde y justifique el origen del mismo, así como de la afectación del gasto.	\$ 1,100.00
11/Ju n/10	C00339	6273	7,660.00	Viajes Ojocaliente S.A. de C.V.	Pasajes.- Pago de boletos de avión por viaje a California	Anexo ticket electrónico de Viajes Jerez, S.A. de C.V., cargo de servicio factura, tarjeta de reservación e invitación del condado de Orange, sin embargo no se presentó oficio, pliego de comisión, así como informe de las actividades realizadas, por lo que dicha erogación no se justifica.	7,660.00



- AF-10/08-020.- Por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos con documentación comprobatoria incompleta por importe de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, se detalla a continuación el concepto:

FECHA	NO. CHEQUE	NO. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
01/09/10	6408	109441735 BBVA Bancomer	9,000.00	Rosa María Reyes Prieto	Compensación por Servicios Especiales	Se realizó pago de compensación a representante del INAPAM, de lo que se anexan oficios de solicitud de pago y copia certificada de acta de Cabildo, falta documentación que justifique la recepción del recurso por parte de la beneficiaria.	\$ 9,000.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	NO. CHEQUE	NO. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
13/09/10	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	En fecha 13 de septiembre de 2010 se registró en póliza de diario D00550 el abono al Proveedor C. María Concepción Santiago Rodríguez por la cantidad de \$60,000.00, derivado del acuerdo mediante acta de Cabildo en el que se aprueba aceptar la propuesta de adquirir los vehículos Chevrolet C-3500 por la cantidad de \$52,000.00 y Dodge Ram Van 2500 por la cantidad de \$8,000.00; llevando a cabo el registro contable correspondiente en el que se cancela el pasivo, se disminuye el patrimonio, así como la cuenta 5401-01-5401 Autos Pick-up y Camiones Lig. "A", no obstante no se exhibe convenio y/o contrato firmado con la C. María Concepción Santiago Rodríguez en el que se especifiquen términos, condiciones del convenio, además de aclarar los registros contables realizados.	0.00

- AF-10/08-021.- Por no presentar documentación comprobatoria de las facturas números 1859, 1941, 1942, 1944, 1748 y 1972, expedidas por Martín Muñoz Duron que respalde y justifique la debidamente la erogación realizada con el cheque 6284 por un importe de \$24,355.71, (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.), a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 93 fracción IV, 96 fracciones I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- AF-10/08-039.- Por no presentar documentación comprobatoria, autorización de la H. Legislatura del Estado y el proceso en el que se encuentra la donación de los terrenos de la Casa del Abuelo, a favor de Productores del municipio, ubicado en Fraccionamiento La Gavia y del terreno para oficinas de trabajadores sindicalizados; a los C. Ing. José Rodríguez Elías

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Síndico Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 154 y 157 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio, así como 28 fracción II, 30 y 31 de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios y 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas.

- AF-10/08-040.- Por no aclarar, justificar y presentar evidencia documental que respalde el origen del pago de vehículo por un tercero y del pasivo registrado, así como documentación que acredite la adquisición del mismo, exhibiendo para tal efecto contrato de compra-venta y factura endosada a favor del ente auditado, con el fin de acreditar la propiedad del bien a favor del municipio; a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.

AF-10/08-055.- Por no presentar erogaciones del Patronato de la Feria Cuauhtémoc 2010, la cual justifique, en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto por el importe de \$160,614.00 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, así como los artículos 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; se detalla el concepto:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	CONCLUSIÓN
30/06/2010	Arreglos florales para candidatas	\$ 2,500.00	La cantidad erogada por \$2,500.00, es sustentada con recibo de egresos e identificación personal, faltando soporte documental con requisitos fiscales.
28/06/2010	Actuación de la Banda X	1,200.00	Únicamente se presenta el recibo de pago, omitiendo presentar el contrato de prestación de servicios y el comprobante fiscal del pago realizado.
27/06/2010	Gastos por traslado del grupo musical Los Camotes del Norte	2,500.00	Únicamente se presenta el recibo de pago, omitiendo presentar el contrato de prestación de servicios donde se especifique que se apoyara con el traslado del grupo, así como la comprobación fiscal.
30/06/2010	Elaboración de cena que se les ofreció a los participantes del teatro del pueblo	9,600.00	La cantidad erogada por \$9,600.00, ya que es sustentada con recibo de egresos e identificación personal, faltando soporte documental con requisitos fiscales.
29/06/2010	Actuación del comediante Charly Bejarano	4,850.00	Únicamente se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
30/06/2010	Prestación de servicios del sonido Eclipse Digital	20,000.00	Únicamente se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
30/06/2010	Presentación del grupo musical "Acapulco Tropical"	20,000.00	Únicamente se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
30/06/2010	Compra de refrescos para dar de cenar a todos los participantes del teatro del pueblo	864.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
26/06/2010	Traslado de boxeadores y luchadores que tuvieron presentación en el teatro del pueblo	7,800.00	Se presenta el recibo de pago, omitiendo presentar el contrato de prestación de servicios donde se especifique que se apoyara con el traslado de boxeadores y luchadores, así como la comprobación fiscal correspondiente.
28/06/2010	Presentación de Banda de Música del Estado de Zacatecas	9,000.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	CONCLUSIÓN
24/06/2010	Pago parcial de actuación de Sonora Santanera	25,000.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
08/06/2010	Pago de arreglos florales para el evento de presentación de candidatas	1,450.00	La cantidad erogada por \$1,450.00, es sustentada con recibo de egresos e identificación personal, faltando soporte documental que contenga los requisitos fiscales.
29/06/2010	Pago por presentación de los grupos musicales Sonora Santanera y Acapulco Tropical	45,000.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
07/06/2011	Pago de cena ofrecida en la presentación de las candidatas a Reyna	1,000.00	La cantidad erogada por \$1,000.00, es sustentada con recibo de egresos e identificación personal, faltando soporte documental que contenga los requisitos fiscales.
19/06/2010	Anticipo por prestación de servicios de sonido Eclipse Digital	5,000.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago .
No especificada	Prestación de comediante Charly	4,850.00	Se presenta el recibo de pago, contrato de prestación de servicios, omitiendo presentar el comprobante fiscal del pago realizado.
TOTAL		\$ 160,614.00	

- OP-10/12-001.-Por no presentar documentación suficiente y justificativa, oficios de aprobación, presupuesto, proyecto, permisos, estudio de impacto ambiental, bitácora de maquinaria, uso de suelo, carta de compatibilidad urbanística, catalogo de conceptos contratados, programa de ejecución, fianzas de anticipo, reportes de supervisión y fotográfico, acta de entrega-recepción y finiquito, de la obra "Construcción de Relleno Sanitario, San Pedro Piedra Gorda", que careció de un catálogo de conceptos a realizar o a contratar, por lo que la obra del tiradero municipal no se realizó como tal, se observa el monto total por \$139,200.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

por el periodo del 05 de abril al 14 de julio de 2010 y C. Vicente González Palomares, Director de Obras y Servicios Públicos del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010; lo anterior de acuerdo a los artículos 74 fracción V, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 169, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

Igualmente, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, derivada de solicitud de Aclaración AF-10/08-017 a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus cargos:

- AF-10/08-043.- Por no haber entregado en tiempo ante la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2010, a los CC. Eleazar Esparza González, Octavio Espinoza López, María Consolación Saldaña Almaraz, Ricardo Urrutia Puentes, Martha Cruz González Castro, Pedro Rodríguez Macías, Melva Liliana Basurto Delgado, Diana María López Gaytán, Juan José Álvarez Martínez, Avelardo Morales Rivas, María Sáenz Quintero y Sergio Sáenz García quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico y Regidores; lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Derivada de la Solicitud de Aclaración:



- AF-10/08-017.- Por no presentar pruebas documentales de la entrega de 50 computadoras donadas por la empresa Petróleos Mexicanos al ente auditado; a los ciudadanos, Eleazar Esparza González y Octavio Espinoza López, quienes se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por la cantidad de \$364,501.18 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS 18/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal, período del **1º de enero al 15 de septiembre de 2010**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-08-2010-92/2011, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/08-008.- Por la cantidad de \$12,180.00 (DOCE MIL CIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar soporte documental que avale que los ingresos obtenidos por la venta de un vehículo chatarra que fueron ingresados a las arcas del municipio, esto en virtud de que no se presentó recibo de ingresos, evidencia del depósito a las cuentas bancarias del municipio, así como la aprobación del H. Cabildo para la venta; a los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la Primera y Directo el segundo.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-10/08-011.- Por la cantidad de \$2,670.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 63/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación, no respaldando ni justificando la totalidad del gasto realizado; a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo.
- AF-10/08-012.- Por la cantidad de \$2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental, ni justifica el gasto realizado, a los CC. Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, periodo 5 de abril al 15 de julio de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la Primera y Directo el segundo.
- PF-10/08-011.- Por la cantidad de \$3,458.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la erogación sin soporte documental del cheque 76 de fecha 01 de septiembre de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



2010, a favor del proveedor J. Jesús Rivas Reyes; a los ciudadanos Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010, L.C. Alejandro Estrada Castorena e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social, periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directos los demás.

- PF-10/08-014.- Por la cantidad de \$7,804.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar la póliza cheque ni el soporte documental respectivo, que corresponda a las obras y/o acciones aprobadas en el Fondo III, expedidos de la cuenta bancaria número 0160482307 denominada "Aportación de beneficiarios" del banco BBVA Bancomer, S.A.; a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, periodo del 1° de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 y L.C. Alejandro Estrada Castorena, Tesorero Municipal del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero y Directo el segundo.
- PF-10/08-015.- Por la cantidad de \$44,556.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por realizar erogaciones de la cuenta bancaria número 0160482307 con recursos del Fondo III, denominada "Aportación de beneficiarios", del banco BBVA Bancomer, S.A., según registros contables del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), de los cuales el municipio no exhibió pólizas cheque ni soporte documental, que compruebe la aplicación de los

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



recursos en las obras y/o acciones aprobadas. A los ciudadanos Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010, L.C. Alejandro Estrada Castorena e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario la Primera y Directos los demás.

- OP-10/12-004.- Por la cantidad de \$137,963.52 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 52/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados, en la obra "Rehabilitación del acceso principal a la comunidad, Piedra Gorda", realizada mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal, Fondo III; a los CC. Profra. Ma. Elena Huitron Reyes, Presidenta Municipal, durante el periodo del 5 de abril al 15 de julio de 2010 e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010 e Ing. Felipe de Jesús García González en su calidad de Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la Primera, Directo el segundo y Solidario el último de ellos.
- OP-10/12-005.- Por la cantidad de \$62,476.78 (SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados, en la obra "Remodelación de plaza principal, San Pedro Piedra Gorda", realizada mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III); a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1º de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010 e Ing. Felipe de Jesús García González en su calidad de Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero, Directo el segundo y Solidario el último.

- OP-10/12-006.- Por la cantidad de \$90,492.88 (NOVENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados, en la obra "Remodelación de plaza principal 2da etapa, San Pedro Piedra Gorda", realizada mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III); a los CC. Ing. José Rodríguez Elías Acevedo, Presidente Municipal, durante el periodo del 1º de enero al 31 de marzo y del 15 de julio al 15 de septiembre de 2010 e Ing. José Guadalupe Martínez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010 e Ing. Felipe de Jesús García González en su calidad de Contratista, en la modalidad de Responsables Subsidiario el Primero, Directo el segundo y Solidario el último de ellos.

Igualmente, el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-08-2010-93/2011, por la cantidad de **\$23,632.80 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:



LX

LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-10/08-003.- Por la cantidad de \$3,632.80 (TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de condonaciones en el cobro del entero del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, las cuales no están contempladas en la Ley de Ingresos ni en ningún otro ordenamiento legal; a los ciudadanos C.C. Lic. Eleazar Esparza González, Prof. Octavio Espinoza López, Ing. Sergio Sáenz García, Prof. Ricardo Urrutia Puentes, C. Melva Liliana Basurto Delgado, Profa. María Sáenz Quintero, C. Pedro Rodríguez Macías, C. Diana María Luisa López Gaytán, Prof. Ubaldo Morales Rivas, L.C. Juan Carreón Gaytán, C. Martha Cruz González Castro y C. Ma. Consolación Saldaña Almaraz, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico Municipal y Regidores, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Directos.
- AF-10/08-013.- Por la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación, no respaldando ni justificando el gasto realizado, en la cuenta de Gastos de Ceremonia y de Orden Social, en virtud de que en fecha 21 de diciembre de 2010, mediante póliza de egresos no. E00142, se expidió cheque 6709 de la cuenta bancaria 00109441735, por concepto de pago de varios eventos del municipio, a los ciudadanos Lic. Eleazar Esparza González y L.C. María Susana Alfaro quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera Municipales, respectivamente, durante el período del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directa la segunda.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE

DIP. JUAN FRANCISCO CUEVAS ARREDONDO



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA

SECRETARIO

DIP. JORGE LUIS GARCÍA VERA